

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00105-00.

Se aprueba la liquidación de costas por cuanto no fue objetada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a705a0d3e6dbc136f425134cd07f17bd1628e801c93b7f5f5026cc8718b4496e

Documento generado en 23/06/2021 05:33:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>